

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

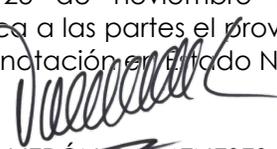
Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el memorial recibido por correo electrónico el 17 de noviembre de 2020, suscrito por BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ, con C. C. No. 28.402.974 de San Vicente de Chucuri y Tarjeta profesional N° 133471 del C. S. J., obrando como apoderada judicial del señor ANDRES MONSALVE, solicitando que, sea notificado del proceso de referencia en la dirección URBANIZACION EL BOSQUE, SECTOR C, TORRE 1, AGRUPACION 1, APTO 302 B FLORIDABLANCA -- TELEFONO CELULAR 3157245578 - CORREO ELECTRONICO: blancaaliciaabogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de noviembre DE 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Radicado No. 134


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ**ABOGADA - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA –ESPECIALISTA EN DERECHO
PUBLICO**CIVIL- FAMILIA- LABORAL- COMERCIAL-ADMINISTRATIVO- PENAL- PUBLICO**DIRECCION: URBANIZACION EL BOSQUE, SECTOR C, TORRE 1, AGRUPACION 1, APTO 302
B FLORIDABLANCA - TELEFONO CELULAR 3157245578
CORREO ELECTRONICO: blancaaliciaabogada@gmail.com

Señora

**JUEZ DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
E. S. D.****RADICADO: 2019-00708-00****ASUNTO: ALLEGO PODER OTORGADO POR EL DEMANDADO –
RECONOCERME PERSONERIA JURIDICA - SOLICITUD DE TRASLADO DE LA
DEMANDA Y ENVIO A MI CORREO ELECTRONICO EL AUTO DEL
MANDAMIENTO DE PAGO Y LA DEMANDA CON TODOS LOS ANEXOS.****PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ALEXANDER VELASCO RODRIGUEZ
contra ANDRES MONSALVE**

BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ, con C. C. No. 28.402.974 de San Vicente de Chucuri y Tarjeta profesional N° 133471 del C. S. J., obrando como apoderada judicial del señor **ANDRES MONSALVE**, en su condición de DEMANDADO dentro del presente proceso, por medio del presente escrito me permito allegar el PODER conferido por el demandado, señor ANDRES MONSALVE, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.849.574 de Bucaramanga, con la nota de la Diligencia de Presentación personal ante el Notario Segundo del Círculo de Floridablanca, para que defienda sus intereses y lleve hasta su culminación el proceso ejecutivo singular que cursa en su despacho con Radicado No. 2019-00708-00, interpuesto por ALEXANDER VELASCO RODRIGUEZ, solicitando a su señoría se sirva reconocermé personería jurídica, hacermé el respectivo traslado de la demanda y cuaderno de medidas cautelares para darle la correspondiente contestación y remitir a mí correo electrónico: blancaaliciaabogada@gmail.com copia del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, así como LA DEMANDA con todos sus anexos.

Manifiesto a su señoría que el demandado ANDRES MONSALVE no tiene correo electrónico, lo cual me fue informado por mi mandante.

Para efecto de las notificaciones judiciales mi dirección es **URBANIZACION EL BOSQUE, SECTOR C, TORRE 1, AGRUPACION 1, APTO 302 B FLORIDABLANCA -- TELEFONO CELULAR 3157245578 - CORREO ELECTRONICO: blancaaliciaabogada@gmail.com**

De la señora juez con el debido respeto.

BLANCA ALICIA CARDENAS RAMIREZ
C. C. 28.402.974 de San Vicente
T. P. No. 133471 DEL C. S. J.

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
AUTO INTERLOCUTORIO
680014003017-2019-00708-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA